PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20606549505 Fecha de envío : 08/11/2023

Nombre o Razón social : IM GLOBAL E.I.R.L. Hora de envío : 19:58:26

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

INDICAN MASCARILLA DE SILICONA EN LAS EETT PERO EN LA PARTE BAJA DONDE INDICA LA TALLA DICE EL MODELO 6200 QUE ES DE CAUCHO, ¿CUAL DE LOS DOS MATERIALES AL FINAL VA A SER?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion el material de la mascarilla es silicona

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observacion el material de la mascarilla es silicona

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

 Ruc/código :
 20604943362
 Fecha de envío :
 08/11/2023

Nombre o Razón social : BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C. Hora de envío : 23:55:52

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Estimados señores, segun la descripcion solicitada en su requerimiento indican material silicona que corresponderia al codigo 7502 y lineas abajo solicitan talla M codigo 6200, hay una contradiccion en eso por favor despejar nuestra duda.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa la consulta que el material de la mascarilla es material silicona

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa la consulta que el material de la mascarilla es material silicona

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20520714457 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECH DEL PERU S.A.C Hora de envío : 13:46:47

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Con Referencia a la Normativa del Respirador solicitan que tenga NIOSH que es una norma solo productos de procedencia americana, Se podra presentar productos que cuenten con otras normativas internacionales como la EN o de origen de fabricacion del producto a ofertar.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la mascarilla se podrá presentar en la normativa NIOSH y/o EN o de origen fabricación del producto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación la mascarilla se podrá presentar en la normativa NIOSH y/o EN o de origen fabricación del producto.

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20520714457 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECH DEL PERU S.A.C Hora de envío : 13:48:24

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

En las especificaciones indica un numero 6200 que es un codigo que identifica a la marca 3M por lo que deberia ser

suprimido de las bases

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que es un error de tipeo el numero 6200, se suprime de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que es un error de tipeo el numero 6200, se suprime de las bases

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20520714457 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECH DEL PERU S.A.C Hora de envío : 13:57:08

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Con referencia al material del respirador indica por un lado respirador de media cara de plastico y por otro lado dice material de silicona, son 2 materiales diferentes, se entiende que el respirador debe ser de material de silicona o equivalente, El plastico es un material no apropiado para un respirador por lo que deber suprimirse la palabra Plastico y reemplazarse por material Silicona o equivalente.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el material de la mascarilla es de silicona, se suprime la palabra plástico

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, el material de la mascarilla es de silicona, se suprime la palabra plástico.

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20520714457 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECH DEL PERU S.A.C Hora de envío : 14:02:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Indica que la experiencia debera ser acreditada en ventas de equipos de proteccion Personal EPP en general , esta condicion debe estar indicado en el 3.2 requisitos de calificacion, Experiencia del postor en la especialidad

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, será agregado en el 3.2 requisitos de calificación, Experiencia del postor en la especialidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la Observación, será agregado en el 3.2 requisitos de calificación, Experiencia del postor en la especialidad

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código : 20520714457 Fecha de envío : 09/11/2023

Nombre o Razón social : PROTECH DEL PERU S.A.C Hora de envío : 14:11:21

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Sobre la presentacion de muestra se presentara el mismo dia del proceso con guia de remision , pero indica que la guia debe ser detallada cantidad peso y caracteristicas tecnicas del bien, Las Guias de remision por lo general son electronicas con poco espacio como para colocar toda esa informacion, Una guia de remision tiene poco espacio para colocar toda la informacion que estan solicitando, por lo que la guia de remision solo deberia contener la marca y modelo del producto ofertado, ya que en la Ficha tecnica que estara en la propuesta contendra solo toda la informacion que se exige en el capitulo 3 , 3.1 por lo que debe suprmirse Peso y las caracteristicas del bien en la guia de remision de muestra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2 Literal: 2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, la guía de remisión contendrá el modelo del producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, la guía de remisión contendrá el modelo del producto ofertado.

Fecha de Impresión:

16/11/2023 06:50

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código :20547063679Fecha de envío :09/11/2023Nombre o Razón social :IMPEXAPERU S.A.C.Hora de envío :16:09:38

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Es necesario la garantía de fiel cumplimiento del 10% o no es necesario por ser MYPE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ceñirse a lo estipulado en las bases estándar conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ceñirse a lo estipulado en las bases estándar conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código :20547063679Fecha de envío :09/11/2023Nombre o Razón social :IMPEXAPERU S.A.C.Hora de envío :16:09:38

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

El respirador de media cara se le puede cotizar en material elastómero pues la imagen de referencia es de ello. En las bases dice de SILICONA...confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el respirador de media cara el material es silicona

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el respirador de media cara el material es silicona

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código :20547063679Fecha de envío :09/11/2023Nombre o Razón social :IMPEXAPERU S.A.C.Hora de envío :16:09:38

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Consulta se observa que el requerimiento solo están solicitando el respirador de media cara sin sus cartuchos o filtros. Sin en caso necesitan deben indicar el tipo de cartucho o filtro.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: c Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, el respirador de media cara viene con su filtro y el cartucho para su funcionamiento, Los filtros brindan protección contra los riesgos de partículas y los cartuchos protegen de los riesgos contra gas y vapores. El tipo de cartucho y el filtro deben de ser compatibles con el respirador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge la observación, el respirador de media cara viene con su filtro y el cartucho para su funcionamiento, Los filtros brindan protección contra los riesgos de partículas y los cartuchos protegen de los riesgos contra gas y vapores. El tipo de cartucho y el filtro deben de ser compatibles con el respirador.

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-UGEL.05-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA COMO EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL QUE REALIZA TRABAJO DE RIESGO DE LA SEDE E IIEE DE LA JURISDICCIÓN UGEL 05

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :09/11/2023Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :19:11:26

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

sres. del comité de selección, se les presenta la siguiente observación en función a que se está limitando involuntariamente la participación de distintos postores al requerir la presentación de muestras, específicamente en los documentos para la admisión de la oferta (pág. 21): presentación obligatoria que los postores deben entregar al momento de presentar su oferta, sin embargo, las especificaciones técnicas del objeto de la contratación han establecido la presentación de muestras sin efectuar mayor alcance al respecto, inobservando lo establecido por las bases estándar del OSCE para tal requerimiento, procediendo a citar lo siguiente respecto a la presentación de muestras: ¿Cuándo excepcionalmente la entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras. Asi mismo no corresponde exigir la presentación de muestras cuando su excesivo costo afecte la libre concurrencia de proveedores, seguidamente, se expone que una presentación de muestras es idonea cuando los bienes a ser evaluados poseen una manufactura o fabricación a cargo del postor, pasible de ser evaluada en cuanto a caracteristicas de calidad y cumplimiento de especificaciones tecnicas planteadas por area usuaria (medidas, grosores, colores, durabilidad, tipos de materiales usados en su fabricacion, entre otras) sin embargo, la presente convocatoria requiere bienes cuya fabricacion sigue un estandar en el mercado, acreditado mediante certificaciones internacionales, que garantizan el umbral de calidad para su uso.

Por lo antes expuesto, solicitamos al honorable comité de selección, precisar con mayor detalle o eliminar de las bases lo referente a presentación de muestras.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, no se acoge la observacion de no presenatcion de muestras en el proceso de convocatoria, es un reuisito de la entidad, en el estudio de mercado se considera la presentacion de las muestras, el costo de la muestra esta cargado al producto o bien ofertado. Se precisa lo siguiennte: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia, no se acoge la observacion de no presenatcion de muestras en el proceso de convocatoria, es un reuisito de la entidad, en el estudio de mercado se considera la presentacion de las muestras, el costo de la muestra esta cargado al producto o bien ofertado. Se precisa lo siguiennte: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario par